

QUILMES, 23 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0223/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación de Seguros de riesgo Operativo y Responsabilidad Civil para la UNQ, servicio por un año con opción a prórroga.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 68 y 649.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección del proveedor, el de Contratación Directa N° 32/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 37/06, a fs. 74/75.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 96/97, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Federación Patronal Seguros S.A., La Holando Sudamericana Cia. De Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Liberty Seguros Argentina S.A. y La Meridional Cia. Argentina de Seguros S.A..

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 637.

Que luce de fs. 638/640 el Dictamen de Evaluación N° 34/06 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 639 vta. y 640 vta.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00892

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 32/06.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: La Holando Sudamericana Compañía de Seguros, ítem N° 1 y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada: ítem N° 2; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos a las siguientes firmas, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A., por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$19.609,00) con IVA incluido y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por un importe de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$12.325,00) con IVA incluido, más el 10% por comisión de intermediación, lo que totaliza la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.557,50).

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 07-01, Imputación 11.01.07.00.23.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00892**

  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
Ca.
H
M